AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE COMERCIALIZADORA Y/O CAMBIO DE TITULAR

Conforme al Real Decreto 897/2017 aprobado el 6/10/2017 por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, le informamos que para poder acogerse al nuevo bono social necesitamos que su suministro esté contratado a PVPC (Precio voluntario pequeño consumidor), y sea el titular del punto de suministro. En caso de no cumplir con alguno de estos requisitos, es necesario que nos facilite una serie de datos a fin de poder gestionar el cambio de contratación a PVPC y/o de titularidad:

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
PROVINCIA:
CUPS*:
IBAN:
Firmado:
Fecha:

NOTA: Le agradeceríamos que con el fin de verificar los datos de su Punto de Suministro, nos adjuntara su última factura.

^{*} Las siglas CUPS corresponden a Código Universal del Punto de Suministro. Está encabezado por la secuencia "ES" y por otros 20 o 22 caracteres (cifras o letras), Se crea con el objetivo de identificar cada suministro y lo puede localizar en su factura junto a sus datos personales.